

2.7 VENTAS DE LA INSTITUCION (INGRESOS PROPIOS)

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)

(Depósito para inspección de parte del IHADFA a establecimientos de acuerdo con la Ley de Simplificación de la Administración Administrativa Decreto Legislativo Número Legislativo 110-93 y el Reglamento Especial para Regular y Controlar los Mayoristas Almacenistas o Distribuidores de Aguardiente y Licores publicada en la Gaceta Número 32,322 de fecha 22 de septiembre de 2010). Incluye transferencia del Gobierno Central y aportaciones de las instituciones descentralizadas al IHADFA (Artículos 20 de la Ley del IHADFA Decreto Legislativo Número 136-89 y 34 del Acuerdo Ejecutivo Número 2213 Reglamento de la Ley del IHADFA).

FECHA: AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

(valores en Lempiras)

DESCRIPCION	TARIFA	CANTIDAD	TOTAL
Depósito para inspección de SUPERMERCADO YIP S.A. DE C.V.	1,500.00	3	4,500.00
Depósito para inspección de INVERSIONES M Y M	10,000.00	2	20,000.00
Depósito para inspección de CINEMARK DE HONDURAS	1,500.00	2	3,000.00
Depósito para inspección de RESTAURANTE EL PATIO S. DE R.L.	1,500.00	2	3,000.00
Depósito para inspección de HELIFARMA S.A.	1,500.00	2	3,000.00
Depósito para inspección de TIENDAS DE CONVENIENCIA	1,500.00	6	9,000.00
Depósito para inspección de EUROPEAN CLEANER S.A. DE C.V.	4,200.00	4	16,800.00
Depósito para inspección de COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA S.A.	1,500.00	3	4,500.00
*****ULTIMA LINEA*****			
TOTAL			63,800.00



ABG. RAMON BETANCOURT HERRERA
ASESOR LEGAL

Cc: archivo